

# La corrupción: ¿problema social y/o político?

Aura Morillo<sup>1</sup>

---

## Resumen

La corrupción es, un tema muy complejo por la diversidad disciplinaria con la que se podría abordar el mismo, así como también la variedad de instituciones en las cuales se manifiesta, se analiza y se intenta controlar el problema social y/o político que esta representa.

La forma como entendemos la corrupción, deberá hacernos reflexionar en todo aquello que se enlaza a sus estrategias de penetración social y cultural, habida cuenta que el proceso de cambio es constante y requiere de diversas forma de apreciación para captar aquel que se adecue más a lo que necesitamos como sociedad comprometida con las acciones que genera.

**Palabras Claves:** corrupción, sociedad, problema social, problema político.

## Corruption: Social or Political Problem?

### Abstract

The corruption is, a very complex topic for the disciplinary diversity with which it might approach the same one, as well as also the variety of institutions in which it demonstrates, is analyzed and one tries to control the social and / or political problem that this one represents.

The form since we understand the corruption, it will have to make us think in all that that is connected to his strategies of social and cultural penetration,

because tells that the process of change is constant and form of appraisal needs of diverse to catch that one that adecue more to what we need as society compromised with the actions that it generates.

**Keywords:** corruption, society, social problem, political problem.

## 1. Introducción

Se trata de un problema sumamente importante y de gran trascendencia pública, la corrupción es, un tema muy complejo por la diversidad disciplinaria con la que se podría abordar el mismo, así como también la variedad de instituciones en las cuales se manifiesta, se analiza y se intenta controlar el problema social y/o político que esta representa. La forma como entendemos la corrupción, deberá hacernos reflexionar en todo aquello que se enlaza a sus estrategias de penetración social y cultural, habida cuenta que el proceso de cambio es constante y requiere de diversas forma de apreciación para captar aquel que se adecue más a lo que necesitamos como sociedad comprometida con las acciones que genera.

La Corrupción es un fenómeno Universal. Así es reconocido por parte de todos los estudiosos del tema. Es indiscutible que todos los países tienen corrupción en mayor o menor grado, y, dificulta la gobernación de los mismos. La corrupción es ese elemento de cáncer cultural difícil de erradicar. Fenómeno generacional que matrimoniada con el poder se inculca en el individuo y va conformando todo un andamiaje de simulación, soborno y engaño que afecta los factores del poder; convirtiéndose en una de las preocupaciones fundamentales para los estados y en una de las causas principales de deterioro e inestabilidad de las Instituciones legalmente constituidas. La corrupción está tan extendida y es tan compleja que amenaza con socavar la misma estructura de la sociedad. En algunos países casi no se puede hacer nada a menos que se dé dinero bajo mano. Entregar un soborno a la persona indicada permitirá aprobar un examen, obtener un permiso de conducir, conseguir un contrato o ganar un juicio.”La corrupción es una densa niebla de contaminación que desmoraliza a la a la gente”, se lamenta el abogado parisino Arnaud Montebourg.

Uno de los principales factores de deslegitimación de un gobierno electo democráticamente, es precisamente la corrupción. Acertadamente señala el autor español Ibáñez Perfecto Andrés hay una preocupación que desde San Agustín a Kelsen, recorre la historia del pensamiento político a propósito de la experiencia del poder: ¿cómo distinguir el de las instituciones estatales legítimas, del ejercido por una banda de ladrones?<sup>2</sup>.

Ciertamente es un problema muy arduo, porque implica además una reforma y un comportamiento político diferentes en la creación de un auténtico estado de derecho con la separación y equilibrio de poderes. Pero, además, implica un cambio ético indispensable para lograr una verdadera cultura moral. En todo caso, debemos siempre recordar que la tentación del poder reside en su concentración. Alguna vez Lord Acton dijo que el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente; Pero, Lord Harris, discrepó con él y le dijo que el poder corrompe, pero el poder absoluto es delicioso. ¿Corrupción?

## 2. Orígenes de la Corrupción

La Corrupción es un elemento nacido desde los mismos preámbulos de la civilización como es ilustrado en la Biblia, en el libro de Génesis donde Eva obedeciendo al principal enemigo de Dios (Satanás- opositor- se hace diablo- difamador), induce a Adán a un acto de desobediencia. Posteriormente, el asesinato de Abel por parte de Caín quien motivado por la envidia, ambición y malicia pone a un lado los mandatos de Jehová Dios. De hecho el tema esencial y constante en la Biblia es la lucha continua entre las fuerzas del bien contra el mal. Tan constante como los relatos de Sodoma y Gomorra; del diluvio universal como castigo a la corrupción absoluta del mundo en aquellos días; y varios eventos que culminan con la muerte de Jesucristo por la traición de Judas Iscariote.

Hace más de tres mil quinientos años, la Ley de Moisés condenó el soborno. A partir de entonces se han multiplicado a lo largo de los siglos las leyes contra la corrupción, si bien no han logrado ponerle freno. Todos los días se pagan millones de sobornos, y miles de millones de personas sufren las consecuencias.

### 2.1. ¿Cuáles son las causas de la corrupción?

Entre las causas se resaltan las de carácter económico, político-institucional, moral y cultural, Joaquín González -citado por José Vicente Haro- señala que podría hablarse de:

- a. **Causas morales:** pérdida de las referencias éticas en las costumbres de las naciones.
- b. **Jurídicas:** insuficiencias legislativas, imperfección de controles, de fectuosa organización de la Administración, hipertrofia de la burocracia, insuficiente remuneración de los funcionarios, carencias legales en materia de adjudicación de contratos públicos, facilidad con que opera la delincuencia organizada y transnacional, imperfecto funcionamiento del sistema judicial.
- c. **Económicas:** monopolios concentración del poder económico, desaparición de controles a los movimientos de los capitales, mundialización de la economía; y, finalmente,
- d. **Políticas:** concentración del poder político, e indebido o inadecuado funcionamiento de los contrapesos institucionales.<sup>3</sup>

La Corrupción hoy en día se origina por diferentes causas: Desde la tendencias ideológicas que han llevado a muchos al espionaje tanto industrial como político, a la formación de grupos guerrilleros que promueven su ideología sin importar el costo de vidas inocentes; El enriquecimiento ilícito del servidor público o de los gobernantes que movidos por ambiciones políticas o económicas venden su moral y se convierten en miembros clandestinos y

cómplices del crimen que ellos están supuestos a doblegar. La falta de alternancia de los partidos o coaliciones de partidos en el gobierno; la intervención del Estado en el economía; los procedimientos largos y complejos en la Administración Pública junto con la ineficiencia de la misma y, una ausencia de transparencia en las normas y procesos crea una situación propicia para el desarrollo y crecimiento de la corrupción.

¿Por qué deciden las personas ser corruptas, en lugar de honradas? Para algunas quizá sea la manera más fácil de conseguir lo que quieren, si no la única. El soborno puede ser a veces una manera cómoda de eludir el castigo. Mucha gente observa que los políticos, los policías y los jueces parecen pasar por alto la corrupción o hasta practicarla, por lo que sencillamente siguen su ejemplo. Al aumentar la corrupción, se hace más aceptable, hasta que al final se convierte en un modo de vida.

Las causas son tan variadas que es importante establecer que la corrupción no obedece solamente a factores raciales y culturales como causas primarias y debemos admitir que los factores morales y económicos se han convertido en el timón que maneja la corrupción imperante en la actualidad. Por esa razón el objetivo principal de los organismos de justicia es elaborar un sistema eficiente, coherente y efectivo que responda a las necesidades actuales de la sociedad: este debe ser un compromiso entre el respeto a los derechos humanos y el castigo tan justo como severo de aquellos que usan la violencia y corrupción para desestabilizar la sociedad.

Solo cuando se entienda el origen y las raíces de la corrupción se podrá llegar a un consenso de las medidas que se consideren oportunas para vencer la corrupción por medio del estímulo al trabajo honrado del servidor público y de los gobernantes, conjuntamente con medidas severas que sienten un precedente y que castiguen a aquellos corruptos que buscan el desequilibrio del sistema democrático.<sup>4</sup>

## **2.2. Evolución Histórica**

La corrupción es un factor que evoluciona de acuerdo a la sociedad. A lo largo de la historia todas las sociedades y culturas se han visto victimizadas por la corrupción. Algunos ejemplos que no pretenden ser o servir de un enjuiciamiento acusador, sino que son citados como datos históricos y usados en ese contexto, son los siguientes<sup>5</sup>:

1. En Grecia los mismos inventores de la democracia condenaron a Sócrates a muerte por "Corromper" el espíritu de la juventud. Él sólo les enseñaba a razonar.
2. Hace unos 2.300 años, el primer ministro Brahmán Chaudragupta escribió una lista de por lo menos cuarenta formas de obtener dinero del Gobierno de modo fraudulento.

3. El Griego Platón habló del soborno en las leyes y dijo: Los servidores de la nación deben prestar sus servicios sin recibir presentes. Como la enfermedad, la corrupción siempre estará con nosotros. Pero como este triste hecho no nos impide intentar reducir la enfermedad, tampoco debería paralizar nuestros esfuerzos para disminuir la corrupción, que entraña cuestiones de grado.
4. En el siglo XIV, Abdul Rahman Ibn Khaldun escribió que la causa fundamental de la Corrupción era la pasión por la vida lujosa dentro del grupo gobernante. Con el fin de afrontar los gastos de lujo el grupo gobernante recurría a los tratos corruptos.
5. La Santa Inquisición y el Nazismo alegaron corrupción del alma o de genes; pensar diferente a las ideas imperantes o tener sangre judía fue respectivamente, el pecado de las víctimas que murieron en sendos holocaustos. Fueron acciones que para el pensar contemporáneo violaron la moralidad, la ética y el respeto a la vida humana. Por ello no deben ser olvidadas pues deben servir de ejemplo a la fragilidad de los sistemas que tratan de imponer su ideología con absolutismo, usando la corrupción como arma de doblegación de las masas.
6. El llamado escándalo del Recruit, (Revista Visión, Mayo 1996) donde tuvieron participación poderosos empresarios y políticos en el Japón, tiró al suelo las acciones de una ahora deudora moral Nipona.

Los casos de corrupción en todo el planeta son innumerables, pero hay que reconocer que igualmente existen acciones que persiguen respuestas para erradicarla y curar los males que la corrupción impone en la sociedad.

En un sistema de corrupción institucionalizada suele estar presente un tipo de moral de frontera. Que se supone inherente al mundo de los negocios, que presenta el hecho criminal como una práctica inevitable, generalizada, conocida y tácticamente tolerada por todos.<sup>6</sup>

Ahora bien, para precisar si la corrupción es un problema social o es un problema de orden político es necesario saber ¿Qué es la corrupción?.

### **3. Acerca del concepto de corrupción**

Max Weber, señala que la corrupción es: La conducta que se aparta de los deberes formales de un cargo público, en busca de beneficios pecuniarios o de posición (camarilla, personal, familiar o privada) que conciernen al interés privado o que viola las normas que coartan ciertos tipos de conductas tendientes al interés privado. Y agrega Weber :

El dominio universal de la absoluta inescrupulosidad en la búsqueda de intereses egoístas para hacer dinero ha sido precisamente un rasgo muy específico de aquellos países cuyo desarrollo capitalista burgués ha permanecido rezagado de acuerdo con las pautas del desarrollo occidental.<sup>7</sup>

Este concepto es compartido por Adela Cortina quien define a la corrupción así: Cambiar la naturaleza de una cosa volviéndola mala, privarla de la naturaleza que le es propia pervirtiéndola.<sup>8</sup> Por lo tanto es necesario, según la autora, emprender en todos los ámbitos e instituciones una revolución ética.

Alonso Sabán Godoy, señala que la corrupción es: “La utilización de un poder otorgado por un tercero para el interés personal del cesionario, interés distinto del que persigue el titular del poder cedido”<sup>9</sup>

Para Caciagli comentando a Pasquino señala que: El rasgo relevante es la necesidad del ejercicio de una función pública, de un rol en la estructura estatal... es decir, no hay corrupción en las transacciones privadas. Para este autor es algo aceptado universalmente.<sup>10</sup>

En las definiciones de corrupción existentes suelen aparecer algunos de los siguientes aspectos, que desarrolla Francisco Suárez así:<sup>11</sup>

1. Acción de alterar o trastocar la forma de alguna cosa, así, como la de echar a perder su unidad material o moral, la idea de algo que se disgrega y deja de ser lo que fue, pierde su cohesión y el todo se descompone en partes que buscan fines individuales perdiendo de vista los fines comunes. Ruptura moral.
2. Es un proceso interaccional, siempre están presentes, al menos, dos actores, el que corrompe y el que es corrompido. Alguien que seduce y alguien que es seducido o encandilado por un supuesto beneficio. Reiteración del drama de Eva y Adán.
3. Supone el menoscabo de un bien público, institucional o aún grupal en beneficio de un bien privado particular, grupal o familiar.
4. Implica un acto de desviación normativa es decir una desviación de la conducta de los funcionarios públicos, institucionales o profesionales que se aparta de las normas establecidas para ponerse al servicio de intereses privados (ej. Médico que ordena hacer operaciones innecesarias arriesgando la vida del enfermo en beneficio personal).
5. El beneficio puede ser monetario o de otro tipo, por ejemplo: cuadros, viajes, promesas de futuras promociones o ascensos, honores, etc.
6. En la situación de corrupción normalmente se presenta una situación de asimetría en alguna dimensión del poder por parte del

actor corruptor frente al actor corrompido, (ej. Un policía que pide una coima a un empresario muy rico para no cobrar una multa por, reales o supuestas, transgresiones a las normas de tránsito).

7. Frecuentemente la asimetría de poder asume la forma que Sutherland denominara Delito de Cuello Blanco, es decir, aquel que es cometido por personas de alto status socio - económico en el marco de su profesión, y por lo tanto frecuentemente expuesto a un sistema de inmunidades y criminalización selectiva, que puede aprovecharse de la indefensión, incapacidad indiferencia, complicidad o temor de aquellos a quienes se dirige su actuación.

También se puede entender como: la violación de una obligación por parte de un decisor con el objeto de obtener un beneficio personal extraposicional de la persona que lo soborna o a quien extorsiona, a cambio del otorgamiento de beneficios para el sobornante o el extorsionado, que superan los costos del soborno o del pago o servicio extorsionado.<sup>12</sup>

En la actualidad algunos autores vinculan el concepto de legalidad con el de corrupción, por eso el español Sabán Godoy señala: “existe un vínculo entre corrupción y legalidad, porque toda conducta corrupta es un conducta ilegal y ello por oponerse siempre al tenor de la ley.”<sup>13</sup> Según este criterio, debe integrarse la moralidad con la legalidad, en tanto en cuanto, que la transgresión afecta no tanto a las normas jurídicas, sino a las normas éticas que regulan el ejercicio de la profesión político-burocrática. Desviándose así de lo que la opinión pública o el grupo de pertenencia reputa como justo y lícito en política.

Por tal razón, el autor Belligni-citado por José Vicente Haro- señala que la corrupción es una forma particular de crimen, y corrupto es aquel que -político o burócrata- se desvía de los poderes formales, jurídicamente definidos, vinculados a su cargo o viola las reglas establecidas para el ejercicio de la autoridad pública.”<sup>14</sup>

M. Johnston señala que: la corrupción es todo uso indebido (abuso) de una posición oficial pública ( de cargos y recursos públicos) para fines y ventajas privados. El autor Caciagli explica esta definición de la siguiente manera: hay corrupción, si un titular de derechos y deberes públicos los aprovecha para ganar una posición de status, para una ventaja personal o para una ventaja financiera privada para si mismo, para su familia, para grupos profesionales, para el partido.<sup>15</sup>

De manera tal que, para Caciagli-citado por José Vicente Haro-los rasgos de la corrupción se pueden describir de la siguiente manera:<sup>16</sup>

1. Ilegalidad: Colisión con normas de la Ley;

2. Ilegitimidad: Colisión con los principios de la democracia; e
3. Ilícitud: infracción de normas éticas que provienen de un ambiente social y que implican posturas individuales.

La moralidad y ética de las partes involucradas afecta directa e inversamente el nivel de corrupción. A mayor nivel de moralidad menor nivel de corrupción y viceversa. En la medida que una o más de las partes se enfrenta a dilemas de tipo ético al momento de emprender un acto corrupto, las posibilidades de ese acto disminuyen. Es obvio el papel de la educación y la cultura en la lucha contra la corrupción. Por otra parte, si el nivel de beneficios esperado neto (se descuenta los posibles costos de ser descubierto) que pueden obtener las partes de un acto corrupto es elevado, la transacción tendrá un mayor chance de llevarse a cabo.

#### **4. La corrupción como un problema social**

Francisco Suárez-caracteriza este fenómeno encuadrándolo dentro de los problemas sociales, entendiendo por tales una condición que afecta a un número significativamente considerable de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva.<sup>17</sup>

Recalca cuatro dimensiones a saber:<sup>18</sup>

1. "una condición que afecta a un número significativo de personas".  
Esta dimensión es la que la caracteriza como problema social y la distingue de los problemas individuales. El planteo de la condición lleva a preguntarnos que actores son los que padecen la situación, quienes la denuncian y cuales tienen algún interés en que la condición no se modifique.
2. "De maneras consideradas indeseables". Esta condición debe ser considerada perjudicial "para un número considerable de personas" que puesto en otros términos y significando otras tradiciones técnicas al respecto se puede plantear como una significativa discrepancia entre un estándar de deseabilidad y alguna situación real observada como problemática
3. la "creencia en que es posible la solución mediante la acción colectiva". Horton plantea que se debe visualizar algún tipo de conocimiento tecnológico disponible que permita formular un conjunto de propuestas de solución alternativas, que probablemente encarnarán las visiones, creencias e intereses de los diversos actores involucrados.
4. "Dinamicidad de los problemas sociales: Los problemas sociales se ven modificados en el tiempo, sea porque los estándares de deseabilidad son más exigentes, por un crecimiento de la concien-

cia colectiva o, a la inversa, porque una política deliberada o no, reduzca las aspiraciones y expectativas sociales... Igual criterio podría aplicarse a los márgenes de tolerabilidad.

La dinámica de los problemas sociales puede mostrar transformaciones positivas de las condiciones indeseables o llevar a sufrir un deterioro que agudice el problema.

Históricamente la idea de la corrupción ha sufrido transformaciones similares a la de la mayoría de los problemas sociales que, básicamente, se encuentran condicionados culturalmente. Huntington afirma que: Para que haya corrupción es necesario reconocer la diferencia entre el rol público de un funcionario y su interés privado. Si la cultura de la sociedad no distingue entre el papel del rey como individuo y como gobernante, es imposible acusarlo de corrupción en el uso del erario público.<sup>19</sup>

Esta dinamicidad se podría graficar de la siguiente manera:<sup>20</sup>

**Tabla I: Cambio cultural y corrupción**

<b>Estándar de deseabilidad</b>	Crecimiento de la conciencia colectiva o formas de generar la revolución de las aspiraciones crecientes
	Formas de desmovilización tratando de reducir aspiraciones y expectativas
	Transformar la realidad para superar el problema social
<b>Realidad observada</b>	Margen de tolerancia de la problemática
	Agudización de la Problemática social

Algunos autores sostienen- entre ellos Merton- que el problema de la corrupción podría encuadrar dentro de los problemas de desviación social, ya que la misma se aparta en forma significativa de las normas que rigen el desempeño de determinado status y tiene connotaciones negativas, peligrosas y nocivas.

El caso de la corrupción, estaría encuadrado, según la tipología de Merton, en las formas de comportamiento "aberrante" puesto que este intenta esconder su comportamiento, en tanto que el no conformista anuncia públicamente su disenso y cuestiona la legitimidad de la norma que transgrede siendo la misma transgresión un intento de cambiarla, negándola en la práctica.<sup>21</sup>

## **5. La Corrupción en el campo político, algunos efectos**

Patricio Vaca, señala que: la corrupción y la deshonestidad administrativa constituyen uno de los fenómenos más significativos, más críticos y más serios que padecen las democracias en todos los países del mundo. Sin embargo los puntos más sentidos lo sintetiza en:

1. La pérdida de la legitimidad del sistema.
2. Genera dificultades de Gobernabilidad en los sistemas democráticos, deslegitimación misma de la confiabilidad en el sistema y pérdida de la credibilidad que puede terminar dando al traste con el gobierno mismo, alimentando la lucha violenta de quienes buscan su derrocamiento.
3. La corrupción es el fenómeno que roba el poder del estado para gobernar, roba los derechos de los ciudadanos, roba la justicia y finalmente acaba robando al estado su misma legitimidad.
4. Un gobierno sin integridad es un gobierno sin legitimidad.
5. Un gobierno que no puede demostrar integridad, se arriesga a gobernar sólo mediante el temor y la fuerza, y corre el peligro de seguir en el poder solo en la medida en que no surja ningún otro contendor que pueda proclamar integridad; porque ya ha perdido la confianza ante los ojos de los ciudadanos.
6. La corrupción constituye el peor de los males de la gestión pública, al quebrantar el principio de legalidad que consagra la norma constitucional, en los quehaceres del servidor público.
7. La corrupción conduce a la pérdida de credibilidad en los gobernantes, al extremo de que a todos los funcionarios se les juzga con la misma medida de desconfianza.
8. Niega eficiencia y transparencia a la gestión de las entidades, los acostumbrados peajes, mordidas, comisiones por contratos y demás mañas de que esta viciada la función pública en las entidades degenera la noción del servicio público y convierte la gestión entre el individuo y el estado en una relación ilícita, interesada, competitiva, caótica y discriminatoria, que favorece a unos pocos, perjudicando a la mayoría.
9. Deteriora la credibilidad en el sistema político por ser la más visible responsable de ella. Las instituciones que lo conforman se van deslegitimando y se hacen cada vez más desorientadas e inestables, abriendo espacios al atraso, al caos y a la violencia, cuando no a las dictaduras sangrientas.
10. Afecta el respeto de la comunidad internacional y acrecienta nuestra dependencia; aumentando condiciones desde los requisitos de ingreso a otro país así como las amenazas en convenios y pactos internacionales.

11. Fomenta el cinismo entre los ciudadanos, crea desesperanza, desencanto e indignación.
12. Le resta efectividad y equidad a la política fiscal.
13. Crea incertidumbre e incredulidad con respecto a la administración de justicia.
14. Los espacios políticos se manifiestan en el denominado clientelismo o sea asignar en funciones públicas solo a amigos o miembros del partido político que obtuvieron un ministerio o institución como parte del premio electoral o cuota de poder.
15. El nepotismo en todas sus expresiones que se utiliza muchas veces con la excusa para nombrar en "posiciones claves" a quienes son sus familiares cercanos con la excusa de que son "puestos de confianza".
16. Las contrataciones de bienes y servicios públicos, ya sea por licitaciones, concursos o solicitudes de precios, están impregnadas de vicios y artimañas para favorecer a amigos, co-partidarios y empresas.
17. Los pagos de coimas o "apoyos" a funcionarios públicos para la aprobación, referendo, tramitación de compras y pagos de servicios públicos.
18. Los peculados y acciones dolosas en contra del tesoro público, que en la mayoría de las veces se quedan en tramitaciones legales sin que se condene a nadie.
19. El tráfico de influencia, abuso de autoridad y enriquecimiento ilícito son otras formas de corrupción de los partidos políticos y partidos en función del gobierno.
20. La sustracción y desvío de dineros y bienes públicos para engrosar patrimonios privados lleva al inconformismo.”<sup>22</sup>

En Venezuela, la mayoría de la población manifiesta en las encuestas que la corrupción es uno de los problemas más graves que enfrenta el país y probablemente el culpable de todas las crisis. Agencias internacionales como Transparencia Internacional nos colocan entre los países más corruptos del mundo.

## **6. Conclusiones**

El fenómeno de la corrupción suele ser enfocado desde dos perspectivas que condicionan su precisión conceptual. Una de ellas es sería un fenómeno propio de regímenes políticos no evolucionados, es decir, que cuanto mayor sea el grado de desarrollo o de modernización de una sociedad política, tanto menor habrá de ser el grado de corrupción. Max Weber había ya sostenido la tesis según la cual El dominio universal de la absoluta inescrupulosidad en la

búsqueda de intereses egoístas para hacer dinero ha sido precisamente un rasgo muy específico de aquellos países cuyo desarrollo capitalista burgués ha permanecido rezagado de acuerdo con las pautas del desarrollo occidental.

Medio siglo más tarde Colin Leys relativizaba esta tesis: la corrupción no sería un "rasgo específico" de los países en desarrollo, pero en ellos existiría una mayor probabilidad de que se produjesen actos o actividades corruptos(as):

Es claro que muy probablemente los nuevos Estados serán el escenario de muchos comportamientos que pueden ser llama dos corruptos. (...) Es relativamente fácil encubrir la corrupción en los nuevos Estados. Esto se debe, parcialmente, al hecho de que la gente no sabe con claridad cuáles son las reglas oficiales o qué es realmente) lo que constituye su violación; o si lo saben claramente, puede ser que no les importe mucho su violación y que no tengan mucho interés en prevenir la corrupción.<sup>23</sup>

La segunda perspectiva es la "perspectiva de la moralidad". A diferencia de la primera, tiende a considerar que todos los casos de corrupción son moralmente reprochables:

1. La corrupción refleja el deterioro de los valores y virtudes morales, especialmente de la honradez y de la justicia. Atenta contra la sociedad, el orden moral, la estabilidad democrática y el desarrollo integral de los pueblos.
2. Es un mal universal que corroe las sociedades y las culturas; se vincula con otras formas de injusticias e inmoralidades, provoca crímenes y asesinatos, violencia, muerte y toda clase de impunidad; genera marginalidad, exclusión y miedo en los más pobres, mientras utiliza legítimamente el poder en su provecho.

## Notas

<sup>1</sup> Abogado, Magister en Ciencia Política, Profesora Asociado Ordinario de la Universidad de los Andes, Investigadora Novel del CDCHT de la Ula-Mérida; Profesora de la Maestría en Ciencia Política; Profesora del curso de Postgrado de Derecho del Trabajo de la Escuela de Derecho de la Universidad de los Andes- Mérida; Jefe de Cátedra de Derecho Laboral Ula-Mérida. Profesora de pregrado en Derecho del Trabajo de la Escuela de Derecho en la ULA-Mérida. Tesista del Doctorado en Ciencia Política de la Universidad del Zulia.

<sup>2</sup> IBAÑEZ, Perfecto Andrés (1996.): *Corrupción y Estado de Derecho. El Papel de la Jurisdicción*. Editorial Trotta. Madrid. p.9

<sup>3</sup> HARO, José Vicente. (2003): *En Comentarios a la Ley Contra la Corrupción*. Vadell Hermanos Editores. Editorial Melvin. Caracas. p 12.

<sup>4</sup> VACA MICHELENA, Patricio en su escrito: *El Ffenómeno de la corrupción*. ©Patricio Vaca/Sunlight Enterprises.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> SUAREZ, Francisco M. "La multidimensionalidad del concepto de corrupción". [www.econ.uba.ar/www/institutos/admin/ceo/simposio99/suarez.htm](http://www.econ.uba.ar/www/institutos/admin/ceo/simposio99/suarez.htm).

<sup>7</sup> Cfr. WEBER, Max (1991): *Die protestantische Ethik*, Gütersloh, Gerd Mohn

<sup>8</sup> CORTINA, Adela. (1993) : *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.

<sup>9</sup> SABÁN GODOY, Alfonso. *El Marco Jurídico De La Corrupción*. Editorial Civitas. Madrid. p. 15.

<sup>10</sup> PASQUINO, G. *Corruzione*. (1996.): En Bobbio, N.; Mateucci, N. y Pasquino. *Diccionario di politica*. Turín, UTET, 1976. Citado por Caciagli, Mario. *Clientelismo, corrupción y criminalidad organizada*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. p 55.

<sup>11</sup> SUÁREZ. *op. cit.*

<sup>12</sup> *Idem.* P 19.

<sup>13</sup> SABÁN. *op. cit.* p.15.

<sup>14</sup> HARO. *op. cit.* p. 11.

<sup>15</sup> JOHNSTON, Michael. (1997): *What Can Be Done About Entrenched Corruption?*. The World Bank.

<sup>16</sup> HARO. *op. cit.* p. 11

<sup>17</sup> SUÁREZ. *Op.cit.*

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> Del marco referencial de la desviación social y de algunas teorías de alcance medio, se pueden tomar varios elementos útiles para poder desarrollar esquemas explicativos relativos a la corrupción, tal es el caso de: 1. De H.E Sutherland sus trabajos sobre la Delincuencia de Cuello Blanco y la Asociación Diferencial como uno de los primeros y más ricos enfoques sobre la conducta sub-cultural y el comportamiento criminal "aprendido". 2. De Marshall Clinard lo relacionado al comportamiento Criminal de las Grandes Corporaciones de Negocios. 3. De Cloward y Ohlin lo referido a delincuencia y estructura de oportunidades. 4. De Austin Turk parecen importantes sus aportes sobre la criminalización selectiva. 5. Howard Becker y de las Escuelas de la interacción Simbólica y la Etnometodología podrían brindar elementos sumamente útiles para entender el proceso por el cual una persona va estructurando un comportamiento institucionalizado dentro del circuito de la corrupción y el uso de los etiquetamientos como manera de juego político de ataque y protección que son utilizados por los distintos de actores que toman parte en el sistema de actividades corruptas.

<sup>22</sup> VACA. *op. cit.*

<sup>23</sup> Cfr. COLIN Leys (1993, ) : "What is the problem about corruption?" en Arnold J. Heidenheimer, Michael Johnson y Victor T. Le Vine, *Political Corruption A Handbook*, New Brunswick/Londres, Transaction Publishers, p. 51-66 y 59.

## Referencias

- BERGER, P. (1993). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu.
- CACIAGLI, Mario. (s/d). *Clientelismo, corrupción y criminalidad organizada*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- COLIN, Leys (1993). "What is the problem about corruption?" En Arnold J. Heidenheimer, Michael Johnson y Victor T. Le Vine. *Political Corruption A Handbook*, New Brunswick/Londres, Transaction Publishers.
- CORTINA, Adela. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid, Tecnos.
- GIDDENS, A. (1993). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires, Amorrortu.
- GOFFMAN, E. (1993). *La presentación de la persona en la vida cotidiana. Estigmas. Asilos*. Buenos Aires, Amorrortu.
- HARO, José Vicente. (2003). *Comentarios a la Ley Contra la Corrupción*. Caracas, Vadell Hermanos Editores, Editorial Melvin.
- IBÁÑEZ, Perfecto Andrés. (1996). *Corrupción y estado de derecho. El papel de la jurisdicción*. Madrid, Editorial Trotta.
- JOHNSTON, Michael. (1997). *What Can Be Done About Entrenched Corruption?* The World Bank.
- MEAD, G. H. (1990). *Espíritu, persona y sociedad*. México, Paidós.
- MERTON, Robert. (1970). *Teoría y Estructuras Sociales*. México, Fondo de Cultura Económica.
- SUÁREZ, Francisco M. "La multidimensionalidad del concepto de corrupción". [www.econ.uba.ar/www/institutos/admin/ceo/simposio99/suarez.htm](http://www.econ.uba.ar/www/institutos/admin/ceo/simposio99/suarez.htm).
- VACA M., Patricio. *El fenómeno de la corrupción*. Patricio Vaca/Sunlight.
- WEBER, Max. (1979). *Die protestantische Ethik*. Gütersloh, BERDMohn.